

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–  
NUMERO CINCUENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL TRECE (51-2013)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día ocho (08) de octubre de dos mil trece (2013), yo, **Rubén Darío Narciso Cruz**, Secretario, delegado titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas (RENAP), ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. César Augusto Conde Rada**, Presidente, delegado titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. César Augusto Conde Rada. El **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país se excusa de asistir por encontrarse fuera del país. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **A)** Lectura y aprobación del acta número cincuenta guión dos mil trece (50-2013); **B)** Audiencia con el Lic. Gustavo Adolfo Aldana Barberena, Sub Director de Cooperación Técnica. **C) CORRESPONDENCIA: C.1** Ref. ALCC-48-2013, la cual contiene opinión proferida por el Lic. Ricardo Díaz Cobón, asesor legal de este Consejo, en relación a la petición formulada por el Lic. Jorge Armando Carrillo Gudiel; **C.2** Ref. DGCI-

DCT-109-2013, por medio de la cual trasladan expediente relacionado con el proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas –RENAP- y el Instituto Centroamericano de Administración Pública –ICAP-; C.3 Ref. DGCI-DCT-110-2013, por medio del cual trasladan expediente relacionado con el proyecto de Addendum número uno a la Carta de Entendimiento Interinstitucional suscrita entre el Registro Nacional de las Personas Naturales –RNPN- de la República de El Salvador, el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas -RNP- de la República de Honduras, a través del cual se adhieren voluntariamente al mismo el Registro Civil de Costa Rica y el Registro Civil de Panamá.-----

D) El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad, procediéndose para el efecto de la siguiente manera:-----

**PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cincuenta guión dos mil trece (50-2013). La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en esta sesión.-----

**SEGUNDO:** Audiencia con el Lic. Gustavo Adolfo Aldana, Sub Director de Cooperación Técnica. El presidente del Consejo Consultivo da la bienvenida al Lic. Gustavo Aldana y le indica que, después de revisar los distintos convenios que el RENAP ha suscrito con diversas instituciones, se decidió invitarlo para aclarar algunas dudas que han surgido. Se le solicita información sobre sí el contenido, términos, cláusulas, condiciones u objeto de los convenios difieren tomando en cuenta si la contraparte es una entidad pública o privada, pues del estudio de esos documentos no aparecen mayores diferencias entre unos y otros. El Lic. Aldana responde afirmativamente y agrega que dentro de la Dirección de Cooperación Técnica, existe una división para convenios interinstitucionales, otra para entidades internacionales y una tercera para la sociedad civil. Acota que dentro de las funciones del RENAP, tanto generales como específicas, se contempla la suscripción de convenios con determinadas entidades estatales, como el Tribunal Supremo Electoral, el

Ministerio de Relaciones Exteriores, etcétera, debido a que la información que posee el RENAP es pública. Existen, dice, algunos elementos en común a los convenios, como el objeto, que es un texto general que refleja lo prescrito en la Ley del Registro Nacional de las Personas, pero a lo largo de cada convenio se desarrolla lo tocante a temas como la información, coordinación o cooperación. Agrega que la mayoría de convenios han sido suscritos con entidades estatales. Afirma que no existe un formato para los convenios y que estos son tan complejos o simples como establezcan las dos partes involucradas, lo que se debe tomar en cuenta para medir los resultados. Se refiere al caso del convenio suscrito con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual, afirma, no ha sido útil para la extensión del Documento Personal de Identificación en el extranjero, por no contemplarlo detalladamente. El Lic. Rubén Darío Narciso reitera su opinión sobre los convenios, en el sentido que son vagos y que contienen cláusulas anacrónicas: la que contempla aún esfuerzos conjuntos para la sustitución de la cédula de vecindad por el DPI, cuando aquella ya perdió vigencia, además de la poca factibilidad de instalar el número de mesas técnicas contempladas en los mismos, dado gran número de personal que se requeriría, y lo difícil que debe de resultar sistematizar lo que en ellas se discute y dispone, independiente de la evaluación que debe de hacerse de su labor. Sugiere que, tomando en cuenta que la mayoría de convenios versan sobre el traslado de información que posee el RENAP a otras entidades públicas, el Directorio emita un acuerdo que establezca un mecanismo seguro para lograr ese cometido, sin que sea necesaria la suscripción de un número elevado de convenios con el mismo objeto. El Lic. Aldana hace entrega al Consejo Consultivo de dos documentos, uno impreso y otro en disco compacto, que muestra, dice, los avances y beneficios, desde el dos mil doce hasta la fecha, de todos los convenios suscritos. Agrega que actualmente el tema de la sustitución de la cédula de vecindad ha sido desplazado por el del subregistro y seguridad, muestra de ello es el convenio firmado con el Ministerio de

Salud y el Ministerio de Educación, enmarcados dentro del Plan Nacional de Erradicación del Subregistro. Las mesas técnicas se complementan unas con otras, sigue expresando, tal el caso de la Dirección General de Migración y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Actualmente se está trabajando en un manual que contempla lo vinculado con procedimientos, contenidos y alcances de los convenios, en el cual se están tomando en cuenta las observaciones realizadas por el Consejo Consultivo. La Dra. Gladys Gil pregunta sobre el avance y resultados del convenio suscrito entre el RENAP y la Superintendencia de Administración Tributaria, a lo que el Lic. Aldana responde que le proporcionará la información lo más pronto posible. El presidente del Consejo Consultivo da por recibida la documentación relacionada, da las gracias al funcionario presente y cierra la sesión de trabajo. Inmediatamente después de que se retira el Lic. Aldana Barberena, el Consejo Consultivo procede a comentar los términos que fueron expuestos por él y acuerda encargar a los asesores que analicen la documentación entregada y rindan un informe antes del cuatro de noviembre del presente año sobre ese tema.-----

**TERCERO: CORRESPONDENCIA:**-----

**TERCERO A:** Se procede a dar lectura a la Ref. ALCC-48-2013, la cual contiene opinión proferida por el Lic. Ricardo Díaz Cobón, asesor legal de este Consejo, en relación a la petición formulada por el Lic. Jorge Armando Carrillo Gudiel, el día veintiuno de junio del presente año. Luego de intercambio de opiniones se acuerda trasladar el expediente al Lic. Arturo Saravia Altolaquirre para su análisis.-----

**TERCERO B:** Se procede a dar lectura a la Ref. DGCI-DCT-109-2013, por medio de la cual trasladan expediente relacionado con el proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas –RENAP- y el Instituto Centroamericano de Administración Pública –ICAP-. Luego del análisis del Convenio y la opinión vertida por el asesor legal de este Consejo, se recomienda aprobar el convenio.-----

**TERCERO C:** Se procede a dar lectura a la Ref. DGCI-DCT-110-2013, por medio del cual trasladan expediente relacionado con el proyecto de Addendum número uno a la Carta de Entendimiento Interinstitucional suscrita entre el Registro Nacional de las Personas Naturales –RNPN- de la República de El Salvador, el Registro Nacional de las Personas - RENAP- de la República de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas -RNP- de la República de Honduras, a través del cual se adhieren voluntariamente al mismo, el Registro Civil de Costa Rica y el Registro Civil de Panamá. Luego del análisis de rigor, el Consejo Consultivo opina favorablemente a la aprobación del referido addendum, con la recomendación de que se verifique las generales y documentos de representación de los personeros que suscribirán el addendum.-----

**CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** -----

El Presidente Lic. César Augusto Conde Rada, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes quince (15) de octubre de dos mil trece (2013), a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en tres hojas tamaño oficio escritas en ambos lados.



Dra. Gladys Adelja Gil Barrios de Hernández  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria–SAT-



Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria –SAT



Dr. Alvaro Rolando Torres Moss  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular  
Comité Coordinador de Asociaciones  
Agrícolas, Comerciales, Industriales y  
Financieras –CACIF-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Comité Coordinador de Asociaciones  
Agrícolas, Comerciales, Industriales y  
Financieras –CACIF-



Lic. Rubén Darío Narciso Cruz  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística –INE-